

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 18 DIC 2015

N° 330 -2015-SERVIR-PE

**VISTOS**, los Informes N° 294 y N° 295-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 149-2015-SERVIR-PE de fecha 12 de mayo de 2015, los señores Luis Guillermo Haynes Barreto y Doris del Carmen Ventocilla Olaya fueron incorporados al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, el Ministro de Educación, mediante Oficio N° 097-2015-MINEDU-DM de fecha 19 de mayo de 2015, reitera su solicitud de asignación de Gerentes Públicos en el puesto de Responsable Administrativo de Personal (sic), entre otras, de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-DRELM y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05 de la Entidad a su cargo;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 030-2015 aprobó las asignaciones de los Gerentes Públicos Luis Guillermo Haynes Barreto al cargo de Responsable del Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana -DRELM- y Doris del Carmen Ventocilla Olaya al cargo de Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05, ambos del Ministerio de Educación, dichos cargos de destino fueron formalizados por las Resoluciones de Presidencia Ejecutiva N° 115-2014 y N° 117-2014-SERVIR-PE;

Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP las asignaciones señaladas en el párrafo anterior cuentan con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatoria; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;





**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Formalizar las asignaciones de los Gerentes Públicos que se señalan a continuación a la Entidad y cargo de destino, según el detalle siguiente:

GERENTE PÚBLICO	CARGO	ENTIDAD DE DESTINO
Luis Guillermo Haynes Barreto	Responsable del Área de Personal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana -DRELM-	Ministerio de Educación
Doris del Carmen Ventocilla Olaya	Responsable del Equipo de Personal del Área de Gestión Administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 05	

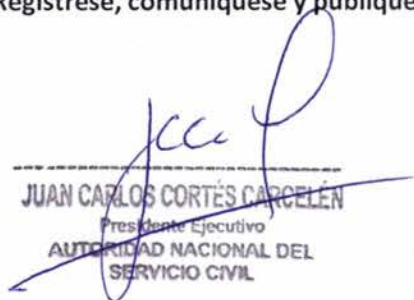


**Artículo Segundo.-** El vínculo laboral especial con el Ministerio de Educación, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida Entidad de destino.

**Artículo Tercero.-** Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



  
JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL

